UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

Campus Universitario
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE MAMPARAS POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N° 00192592

Se reúne el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, nombrado por Resolución Nº 181/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, para evaluar la oferta presentada por Contratación Directa del llamado **Adquisición de Mamparas.** Asisten a la misma los señores: C.P. Sonia Unzaín, el Sr. Julio Sosa y el Abog. Pedro Olmedo – Miembros del Comité de Evaluación.
Adquisición de Mamparas, Contratación Directa, PAC N° **00192592**, FF.10. Rubro Adquisición de Productos de Oficina y Computación.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diez y nueve del mes de abril de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa **Adquisición de Mamparas**, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
ARTE Y MUEBLES	**En Nota**	**64.720.000.-**
DECOMUEBLES	**En Nota**	**28.320.000.-**
A. SARABIA	**En Nota**	**37.480.000.-**
FRABEGA	**En Nota**	**60.508.000.-**
FAMETAL	**En Nota**	**35.666.000.-**

La firma Asintec Bienes y Servicios, ha sido descalificada por no contar con la visita al lugar, documento requerido en el pliego de Bases y Condiciones.

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	ARTE Y MUEBLES	DECOMU EBLES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NA	NA
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C
11	Constancia de la Dirección de Registros Públicos, de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción;	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE

Campus Universitario
San Lorenzo - Paraguay

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	A. SARABIA	FRABEGA	FAMETAL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NA	NA	NA
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C
11	Constancia de la Dirección de Registros Públicos, de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción;	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El precio más bajo pertenece a la empresa **DECOMUEBLES.**, que cumple con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones.

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa **DECOMUEBLES,** el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la misma, porque la oferta reúne todas las características requeridas y convenientes para la Institución. Por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa "Adquisición de Mamparas (P.A.C. Nº 00192592, Rubro Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 10) a la siguiente firma: **Decomuebles**, **por un total de Guaraníes 28.320.000.- (veintiocho millones trescientos veinte mil) Gs.** Realizar el contrato por este monto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de las cantidades máximas de la planilla de especificaciones del respectivo llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

Campus Universitario
San Lorenzo - Paraguay

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Sr. Julio Sosa
Miembro

Abog. Pedro Olmedo
Miembro

C.P. Sonia Unzain
Miembro